

Aspectos para la elaboración de un corpus diacrónico de documentos hispanoamericanos*

JUAN PEDRO SÁNCHEZ MÉNDEZ (Université de Neuchâtel)

1. *El documento americano*

Durante las tres últimas décadas la investigación sobre la historia de las hablas americanas se ha visto enriquecida con la publicación de diferentes colecciones de documentos coloniales transcritos y editados con rigor en ediciones colectivas e individuales, y es previsible que su número aumente en cantidad y calidad en los próximos años²⁰. La razón de estas ediciones y de su incremento radica principalmente en que los documentos hispanoamericanos se han revelado como un importante material para conocer y precisar en gran medida la gestación y el desarrollo lingüísticos de las distintas regiones americanas. Sin embargo, el aumento del número de ediciones y publicaciones no ha ido acompañado de un debate y discusión previos sobre qué tipo de textos debería componer un corpus diacrónico de documentos hispanoamericanos, y se ha dejado, en general, este importante aspecto a criterio de los editores o compiladores, raramente homogéneo entre las distintas publicaciones aparecidas. Por su parte, la mayoría de estudios históricos sobre la evolución lingüística hispanoamericana se ha basado principalmente, al igual que las colecciones documentales, en la utilización de un amplio y heterogéneo conjunto de textos y documentos procedentes de las antiguas administración y justicia coloniales y compuesto por cartas, denuncias, informaciones, declaraciones de testigos, entre otros, señalando explícita o implícitamente que se utilizan estos tipos de textos porque se consideran más cercanos a la lengua coloquial y, consecuentemente, a la realidad lingüística y están alejados del formulismo arcaizante y artificial de otros tipos de textos, como los autos y las pragmáticas reales, que, por ello, quedan

* Este trabajo forma parte de un proyecto de investigación subvencionado por el *Fonds National Suisse de la Recherche Scientifique*, Référence número 100012-120257/1.

20 Así, sirvan de ejemplo (sin pretensión alguna de exhaustividad), las ediciones de Otte (1982), Quesada Pacheco (1987), Fontanella (1993), Company (1994), Mendoza (2000), Rojas (2000 y 2001) o Rivarola (2000 y 2009).

fuera de consideración. A ello se añade que los documentos coloniales se han utilizado generalmente como material de compilación o investigación sin que se siguieran unas pautas sistemáticas y sin una evaluación y valoración previa detallada de estos documentos y de sus posibilidades y limitaciones a la hora de utilizarlos como fuente de estudio, excepto en contadas ocasiones, como el estudio de Frago (1987).

Es cierto que, como acabamos de decir, estas colecciones constituyen un material valioso para el estudio de la evolución lingüística, sobre todo porque se organizan por zonas o regiones más o menos extensas siguiendo un criterio geográfico. Sin embargo, en ninguna de estas colecciones se ofrecen sistemáticamente el resto de criterios que se han debido seguir para la selección y organización de los textos que aparecen editados, salvo, a veces, algunas explicaciones generales, como el que se han buscado editar los textos que reflejen mejor el “coloquio”, sin precisar más que se entiende por “coloquial”. Por otro lado, de la consulta de algunas de estas crestomatías se desprende implícitamente que los textos hispanoamericanos en los que se ha basado su corpus diacrónico son aquellos producidos por “criollos”, esto es, americanos en América, excluyendo los textos elaborados en España o por españoles. Se presupone, por tanto, como criterio que la selección y clasificación de los documentos americanos se debe realizar también de acuerdo con el lugar de su génesis y su autor.

En realidad, la cuestión es mucho más compleja. El criterio del lugar de su redacción difiere, por ejemplo, de si hablamos de la época de orígenes y conformación de la sociedad colonial y de las variedades americanas, de la época colonial o de la época posterior. El criterio de las personas que producen los textos es igualmente complejo. Por ejemplo, ¿serían ya documentos americanos las páginas del diario de Colón? ¿Influye en la decisión que tomemos a este respecto si Colón las escribió en España, en América o en ambos lados? Generalmente para la historia del léxico tienen gran importancia las crónicas de Indias. La cuestión en este caso es doble, ¿serían también documentos americanos las crónicas? Si las crónicas se hubiesen escrito en España en todo o en parte, ¿seguirían pudiendo considerarse “textos americanos?”. Además, ¿serían también ‘textos americanos’ los generados en España por americanos y lo mismo por españoles en América? A ello se une que incluir en el universo de los textos escritos y las fuentes documentales criterios antiguos de la dialect-

tología tradicional, como el de los requisitos de un informante ideal lo menos contaminado posible, no tiene ningún sentido en nuestro caso.

Asimismo, la etiqueta de “americano” para estos documentos o para los mismos autores puede ser también equívoca o restrictiva, especialmente cuando se habla de “americanos” desde un contexto colonial, en particular en los siglos XVI y XVII ¿qué se quiere decir? ¿Serían sólo “los criollos”? ¿También los españoles que llevasen allí mucho tiempo? ¿Cuánto exactamente deberían llevar allí para ser considerados americanos? Además, la cuestión cambia completamente si atendemos al período de conformación y orígenes de cada variedad. Desde este punto de vista, ¿cuándo los textos en un territorio recién colonizado dejan de ser españoles y se hacen americanos? Podríamos tomar arbitrariamente a partir de los primeros 25 o 30 años de presencia española en un territorio, pues es el tiempo necesario para que haya ya una segunda generación²¹. Pero si hiciéramos esto, dejaríamos fuera de nuestro corpus un conjunto de textos que podrían arrojar mucha luz sobre los orígenes de la variedad lingüística en cuestión. En cualquier caso, lo primero que habría que plantearse no es tanto qué es un “texto americano”, sino más bien si conviene, en primer lugar, denominarlo *stricto sensu* “americano” desde un punto de vista lingüístico y también histórico, pues no deja de ser un anacronismo cuando aplicamos “americano” con su sentido moderno a la época colonial. Los textos “americanos” abarcan una realidad muy amplia y tienen muchos tipos y subtipos. Por ello creo que sería más adecuado buscar otra denominación más precisa para los documentos coloniales, como, entre otras posibles, la de “textos indianos”.

La cuestión de qué textos debería formar parte de un determinada colección se tendría que plantear teniendo en cuenta el objetivo que debería cumplir el corpus de textos que quisiéramos considerar. Porque si nuestro objetivo es meramente histórico o botánico, por ejemplo, los textos que elegiremos como representativos serán muy distintos a si nuestro criterio es lingüístico. En este caso, un corpus de “textos americanos” coloniales estaría destinado a proporcionar una base documental lingüísticamente representativa de todos los tipos de textos generados

21 Así lo hace, por ejemplo Germán de Granda (1994), cuando describe los procesos de nativización a partir de la koineización general en el origen de las variedades americanas surgidas del contacto entre hablantes de diferentes dialectos y modalidades lingüísticas peninsulares.

por esas sociedades coloniales, con el mayor número de niveles de lengua y estilos y en el que, a su vez, estuvieran representados los más ampliamente posible todos los sociolectos y grupos lingüísticos presentes en una determinada región, con el fin de que se pudiesen inferir o extraer un número suficiente de datos que permitiese el conocimiento de cómo se gestaron y evolucionaron históricamente las hablas americanas con todos sus factores y en sus múltiples niveles. Creo que es necesario, por tanto, considerar documento hispanoamericano todo aquello que nos ayude a inferir, analizar, conocer y comprender tanto directa como indirectamente la evolución lingüística de las hablas americanas o de sus aspectos concretos, independientemente del lugar donde se genera o de la persona que redacta o dicta.

Esto me lleva a la consideración particular que tiene el documento indiano frente a otros tipos textuales de otras épocas y procedencias, pues presenta, a menudo elementos novedosos y característicos. La sociedad colonial es desde muy pronto una sociedad diferente de la española o castellana que le sirve como base. Presentará muchos elementos originales que le darán especificidad, y esas diferencias se han de plasmar también en la lengua y en los textos, lo que conviene tener en cuenta a la hora de establecer qué es un “texto americano”.

Por ejemplo, uno de los elementos del sistema más sensible a los nuevos valores sociales es el de los tratamientos. Es natural que un individuo que en España pertenecía a una clase social baja, al alcanzar una posición de prestigio en la colonia fuese extremadamente puntilloso en el tratamiento que había de recibir y en el que debía de dar a otros tan puntillosos como él. Y es frecuente encontrar testimonios peninsulares de los Siglos de Oro en los que, con aire burlón, se refiere el celo con el que los “indianos” defendían el título de *don*. En la sociedad americana de la colonia seguirán perviviendo muchos tratamientos que en España desaparecieron o se atenuaron antes de desaparecer, y, además, en los documentos coloniales en los que se ha estudiado este aspecto resalta inmediatamente la cantidad y profusión de tratamientos con que unos se dirigen unos a otros (o la pervivencia de otros tratamientos, como el de *vos*, prolongando considerablemente los valores imprecisos que tuvo en los Siglos de Oro en España). No en vano, a lo largo de los tres siglos de vida colonial se irán emitiendo pragmáticas reales en las que se trataba de encauzar el uso de los tratamientos y las dignidades en la documentación oficial con el fin de evitar el caos (Heredia 1985, 10). Este hecho no

sólo es muestra de que los cambios en una sociedad dan lugar a cambios lingüísticos y a cambios en la producción textual, sino que también puede generar textos que aluden o refieren exclusivamente a esos cambios. Es decir que los textos permiten también una autorreflexión de los fenómenos y en ese sentido también se convierte en centro de interés para la elaboración de un corpus de textos americanos. Otro ejemplo nos lo muestra la presencia en los documentos de manifestaciones propias de otros grupos lingüísticos presentes en la colonia. Con todo ello deseo destacar el universo lingüístico diferente y diferenciado en el que se mueven los textos coloniales a diferencia, tanto en intensidad como en cualidad, de los textos equivalentes contemporáneos emitidos en España.

Hay otra particularidad más en los documentos indios, quizás más compleja, que requiere de una nueva perspectiva y un análisis diferente de los datos que nos aportan estos documentos. Es ya antigua y ampliamente aceptada la afirmación, formulada hace años por Menéndez Pidal (1964), de que las cortes virreinales ejercieron un papel decisivo en la homogeneización lingüística de las respectivas regiones que caían bajo su control. De esta manera, una buena parte de los rasgos lingüísticos de todo tipo que se iban innovando en la Península (concretamente en la corte), se extendían también cargados de prestigio a lo largo y ancho de los territorios contiguos en los que se dejaría sentir la influencia de estas cortes. Dicho de otra manera, las cortes virreinales contribuirían a difundir por las regiones adyacentes los modelos cortesanos de base septentrional del español a la vez que erradicarían o suavizarían considerablemente los elementos más meridionales. De este modo, por citar sólo unos pocos ejemplos, las regiones que recibieron una clara influencia de la corte virreinal presentan rasgos septentrionales como la pronunciación clara de la *-s* implosiva, o más metropolitanos como el uso de *tí*, frente a las regiones más apartadas, que continuaron mostrando rasgos meridionales marcados o rasgos divergentes, como el voseo.

La situación que muestra la variación lingüística que hemos ido observando hasta el momento en los documentos coloniales y la que se desprende de diferentes estudios (Rojas 1985, Fontanella de Weinberg 1987, Álvarez Nazario 1982 y 1991, Sánchez 1997, etc.) suele coincidir y corrobora en sus rasgos generales esta hipótesis que acabamos de ver en muchos casos. Sin embargo, no en otros. Hace tiempo venimos sospechando también otra cuestión más sutil que, sin negar la hipótesis de Menéndez Pidal, la matizaría. Esta cuestión, no obstante, necesita toda-

vía de estudio detallado para verificarla convenientemente. Sospechamos que los datos que van aportando los documentos coloniales, dentro de las tradiciones en las que están insertos, apuntan a que, lejos de existir un español modélico (el que difunden las cortes virreinales), habría distintos tipos de español modélico o, por decirlo de otra manera, distintos tipos ideales de lengua que estaban presentes en las diferentes regiones. No se expresaba tanto aquello que era correcto o prestigioso, como lo que se pensaba o creía que era correcto o prestigioso. No era tanto incluir en los escritos formas y usos cortesanos, como el hecho de utilizar aquellos que se pensaban que eran cortesanos.

De esta manera, habría que preguntarse también hasta que punto el polimorfismo y la variación lingüística de todo tipo presente en los documentos muestran rasgos lingüísticos propios de cada región y rasgos lingüísticos que aparecían en determinados registros o tradiciones de determinada región en virtud de un proceso de revalorización colectiva o individual de los escribanos y los que producían los textos, que son el material directo con el que contamos. Esos modelos o idealizaciones no serían producto sólo de las cortes virreinales, porque podía ocurrir que estuvieran demasiado lejos para ejercer una influencia significativa, sino que también se podrían extraer de la literatura, los funcionarios venidos de otras zonas o regiones y la escuela o la universidad donde los escribanos aprendían su oficio. En ellas, además de aprender los usos y tipos propios de su oficio, también posiblemente asumirían y asimilarían determinados usos lingüísticos que pasarían de generación en generación desde la fundación e instauración de cada uno de los principales núcleos urbanos americanos.

La valoración de la variación lingüística y de los usos que aparecen en los documentos es en gran medida un ejercicio voluntarista del investigador en el marco de sus hipótesis sobre la lengua y la historia. De hecho, como decía más arriba, los documentos indianos han servido tradicionalmente de base para la reconstrucción y descripción de etapas antiguas de la lengua en los territorios americanos sin que hubiese habido un intento crítico sistemático de saber hasta que punto esos documentos reflejan bien la variedad de lengua del territorio total o parcialmente, bien los modelos lingüísticos que se consideraban prestigiosos, independientemente de que existieran o no, bien una lengua administrativa artificial. Sospechamos que en los documentos existen las tres cosas, aunque nunca se ha establecido en profundidad en qué medida su proporción

divergente en unos y otros guarda relación con los modos y tipos documentales indios. Creo que, en una gran medida, el estudio de la hipótesis que hemos señalado se puede realizar a partir de la metodología empleada en los últimos años desde esta perspectiva en relación también con las tradiciones discursivas y las teorías sobre la interacción compleja entre oralidad y escritura.

Establecer qué modelos lingüísticos operaban en los que escribían los textos, en qué consistían, cómo se creaban o cuál era su procedencia, de qué manera se vieron alterados y por qué a lo largo del tiempo, cuáles sobrevivieron y cuáles no, cuál fue su influencia real en la lengua hablada en cada región, si la hubo o en qué medida se incluían o interferían los rasgos lingüísticos propios son preguntas que aún estamos lejos de poder responder de manera satisfactoria, pues requieren una investigación amplia desde muchos frentes y con un acopio amplio y extenso de documentos.

2. *Tipologías textuales*

Otra cuestión importante es la de determinar que géneros y tipologías textuales deben componer un corpus diacrónico de documentos coloniales. ¿Hay algún tipo en especial que deba privilegiarse o priorizarse sobre los demás en la elaboración de un corpus diacrónico?

En un sentido lato, la investigación de los documentos indios coloca también al investigador ante los problemas de la relación entre oralidad y escritura y la manera en que estos dos conceptos se relacionan o se manifiestan en los textos. A menudo en algunas colecciones de documentos coloniales he encontrado referencias a que se ha tratado de buscar los documentos más “orales” o más cercanos al “habla coloquial” y se han rechazado los más formularios. Se asume, por tanto, que esa oralidad representaría mejor la realidad lingüística del que escribe. Un primer problema de este criterio es que se ha hablado a menudo de oralidad o de la posibilidad de establecer un conjunto de textos más “orales” sin que se haya resuelto previamente ni la cuestión ardua y difícil de la relación entre oralidad y escritura en su nivel general ni la dimensión particular que alcanza en los documentos y sin que se haya especificado qué sería propio de la oralidad y qué sería escritura, lo que es fundamental a la hora de establecer los criterios que nos permitan discriminar unos

textos a favor de otros. Los tipos de documentos que podrían componer un corpus diacrónico son muy variados y se han de elegir de entre una ingente masa de manuscritos de todo tipo y forma. Sin embargo, creo que no se trata tanto de qué textos elegir como de trabajar con un corpus de textos equilibrado entre los distintos tipos que existen. Ahora bien ¿qué es equilibrado? ¿Cuál es la mezcla ideal? Porque, en realidad, como ha señalado Kabatek (2006: 169), a propósito de las tradiciones discursivas, no hay equilibrio objetivo de textos de una lengua a la hora de establecer un corpus diacrónico; lo que hay son textos de diferentes tipos no objetivamente cuantificables.

Cuando se estudia la historia de la lengua, lo que se estudia no es directamente la evolución de la lengua ante nuestros métodos de análisis, sino los textos de diferentes épocas, que se consideran representativos de los respectivos estados de lenguas o sincronías que se establecen para analizar su evolución. De aquí deriva la consideración de qué textos deberían formar parte de nuestro corpus para estudiar, comprender y analizar el desarrollo de las distintas variedades americanas durante el período colonial. Siguiendo criterios objetivos es muy difícil establecer cuáles son los textos más representativos. Y además ¿representativos de qué? La cuestión sería saber cómo discriminar objetivamente de ese amplio corpus de textos indianos aquellos que nos interesan y justificar las razones de por qué se eligen unos textos y se desechan otros, a la vez que debemos hacer explícita la metodología para hacerlo.

En cualquier caso, lo único que tenemos para poder conocer directamente las distintas etapas lingüísticas del pasado son los textos que nos ha legado ese pasado. Es decir que el testimonio lingüístico del pasado viene dado sólo en forma escrita y ese testimonio escrito sólo es capaz de representar una pequeña fracción de toda la variación lingüística que existe o es posible en cada momento. El problema, por tanto, es que sólo tenemos textos, y los textos, por lo general, tienden a ser sólo un fragmento de un determinado nivel de lengua. Como señala Penny (2004: 26), cada fragmento escrito es el testimonio del registro formal, en tanto que escrito, de un usuario particular de una lengua, que refleja las variantes de uso para un lugar determinado en un momento y medios determinados. Es cierto que hay textos que se acercan más a la oralidad que otros, pero esto no nos debe hacer olvidar que estamos ante textos escritos en los que tenemos que inferir la oralidad mediante métodos diversos.

A menudo se insiste o se da por hecho que se ha de procurar hacer acopio preferente de los documentos más “coloquiales”, entendiéndose por esto aquéllos que se redactaban de la forma más espontánea o familiar posible (por ejemplo, una carta particular a un amigo o familiar) o estaban más cercanos a la realidad oral del que escribía, como las declaración de un testigo que un escribano recogía, muchas veces apresuradamente. Pero también, en tanto que son reflejo de determinados niveles y registros de la lengua, hemos de procurar que en nuestro corpus estén representados idealmente todos los tipos de textos, hasta los más formales y menos “coloquiales”, pues la descripción lingüística no debería basarse sólo en un determinado tipo de texto, más o menos privilegiado frente al resto, ni en un determinado nivel o estilo de lengua. Se ha de describir todo, incluyendo todos los niveles de lengua presentes en una determinada sociedad en un determinado momento, porque la evolución lingüística consiste en el paso de un determinado estadio complejo de variación lingüística en todos los niveles a otro.

La mayor parte de los documentos coloniales son documentos jurídicos y administrativos, que han servido de base para no pocos estudios sobre determinados aspectos históricos de la evolución lingüística de las distintas regiones del Hispanoamérica. Constituyen un amplio y polifacético universo de textos generados por el gobierno y la justicia indiana durante la época colonial y custodiados actualmente en el Archivo General de Indias de Sevilla (también en el de Simancas) y en otros tantos archivos históricos nacionales a lo largo de Hispanoamérica. Para fortuna de los historiadores y de los investigadores, el imperio español fue un imperio particularmente burocrático. Los tipos, calidad, extensión y forma de estos documentos son muy variados y ricos, aunque no todos interesan por igual desde el punto de vista lingüístico y de lo que se pretenda buscar. Por ejemplo, no tiene el mismo valor una declaración de testigos en las que hay cierta espontaneidad en las respuestas orales de un testigo que en una pragmática real o en un auto, con un lenguaje formulario, arcaizante y muy formalizado. Un testamento puede ser poco interesante desde el punto de vista de la morfosintaxis, pero podría ser de sumo interés para el estudio del léxico. Asimismo, una característica muy acusada en determinados documentos de este tipo es la gran variación lingüística que ofrecen en múltiples niveles y, en ocasiones, el polimorfismo. Es decir, que muchas veces nos permiten ir rastreando el cambio lingüístico en marcha y su posterior evolución o desaparición, al menos en el

registro escrito o en ese tipo de textos. De todas formas no hemos de olvidar algo que debería ser obvio, y es que todos estos documentos son textos realizados y escritos para un propósito muy distinto del que nosotros les damos, que es el de inferir un determinados estados de variación lingüística en ellos.

Pero los tipos de textos no se agotan con los que podemos encontrar en los archivos como el General de Indias, ni mucho menos. Hay también textos históricos, científicos y literarios muy interesantes, como las composiciones poéticas bilingües o trilingües, o las piezas teatrales donde, burlonamente se remeda la manera de hablar español de algunos grupos indígenas. Así, junto a una declaración de testigos o una carta particular hay que incluir también un diario o incluso un poema donde se recoge el habla indígena, como los de la poetisa novohispana Sor Juana Inés de la Cruz. También otros textos poéticos donde aparece la geografía y fauna americana con sus nombres serían de interés. Por su parte, ya he señalado más arriba la importancia que las crónicas pueden tener para, por ejemplo, una lexicología histórica hispanoamericana. Podríamos incluir a su vez las cartas y testimonios de todas las épocas donde se hace alusión a la manera de hablar o escribir en Indias, como por ejemplo, la carta del obispo Piedrahita que nos proporciona Beatriz Fontanella de Weinberg (1992: 32) en la que se queja de los resabios andaluces del habla bonaerense del siglo XVIII. Asimismo, menudean los testimonios desperdigados de historiadores criollos que se disculpan por su manera de hablar considerada bárbara y ajena a la de España o la corte, haciendo alusión a veces a un supuesto “estilo americano”, etiqueta que aparece en algunas obras del siglo XVIII, sin que se precise más qué es o en qué consiste ese “estilo americano” (Sánchez 1994: 8 y ss.). Incluso también sería válido, en tanto que testimonio de una variedad o estilo de lengua, el poema laudatorio de Bernardo de Balbuena a principios del siglo XVII hacia la manera cortesana, hermosa y galante de hablar español en la ciudad virreinal de México. Quizás debería haber también una representación de tratados religiosos o científicos, como obras de botánica, geografía, antropología, minería, etc., no tanto por representar un nivel y estilo de lengua estándar o formal (y su uso entre los americanos), como por ser también fuente de americanismos. Recordemos, por ejemplo, en este sentido, los pocos glosarios que se incluyen al final de muchas de estas obras donde se mezclan de nombres propios indígenas y españoles, nombres comunes indígenas y algunos vocablos españoles

que se usan con un nuevo significado americano o son derivados de palabras españolas desconocidos en España o en el idiolecto del que escribe (Haensch 1994: 41).

Hay otro aspecto obvio del problema en el que se ha insistido desde el lado de las tradiciones discursivas de la romanística alemana y es que los textos tienen una historia y que esa historia es relevante a la hora de hablar o de escribir, lo que hay que tener en cuenta (Kabatek 2008: 7). Desde esta perspectiva se ha mostrado que el cambio lingüístico guarda también una estrecha relación con lo que denomina una tradición discursiva. La historia de una lengua no presenta sólo variación a nivel de dialectos, sociolectos o estilos, sino que la lengua varía también de acuerdo con las tradiciones de los textos (Kabatek 2008: 8). El conocimiento y estudio histórico de una lengua o de sus variedades debe tener en cuenta la diversidad de los textos. En los textos se puede producir un determinado cambio lingüístico en una tradición discursiva, a partir de aquí ese cambio puede generalizarse en esa tradición y puede ser también adoptado por otras tradiciones. En este sentido hay tradiciones en las que la innovación es más fácil, otras en las que esa innovación se difunde con mayor rapidez y otras que resisten a aceptar esa innovación y fosilizan durante mucho tiempo los elementos que han cambiado en otras (Kabatek 2006: 169-170). Lo mismo ocurre con los textos y los géneros textuales.

En mi opinión, el género o la tipología textual que deseemos establecer dependerá en muy gran medida del objetivo que queramos darle a esos textos y a las crestomatías resultantes de la edición. Obviamente los textos que edita un historiador han de ser necesariamente diferentes a los que le interese editar a un lingüista. Esto puede condicionar incluso la misma praxis de edición, como, por ejemplo, ocurre con los textos “editados” por historiadores con grafías y puntuación modernas. Además, y ya dentro de los textos que interesen a un lingüista o historiador de la lengua, también pueden darse distintas orientaciones. Si estamos, por ejemplo, interesados en estudiar un determinado estado de habla en una época y un lugar determinados nos interesarán textos muy específicos que serán muy diferentes de si nuestro objetivo es establecer y describir determinadas tradiciones discursivas o centrarnos sólo en el léxico.

3. *Documentos americanos, sociolectos y niveles de lengua*

Otro gran valor de estos textos es que pueden aparecer representadas todas las clases sociales e, incluso, en cierta medida los grupos lingüísticos de un determinado lugar, como ocurre con algunos documentos donde intervienen indígenas y que muestran claras influencias de su lengua en el español en que redactan o, más frecuentemente, dictan (Roth 1995, 39, Sánchez 1997, 136, 174).

Por supuesto, todos los niveles diastráticos y también todos los de lengua desde el familiar o coloquial al más formal deberían estar representados en la medida de lo posible y de lo que nos ofrece la documentación. Respecto de los distintos niveles diastráticos, la documentación indiana ofrece muchas posibilidades y ha habido estudios que han sabido aprovechar este hecho de manera particular, como, por ejemplo, el análisis de Olga Cock Hincapié (1969) sobre la evolución de las sibilantes en el Nuevo Reino de Granada.

Por otro lado, creo que sería dar una visión parcial y sesgada, además de incompleta, el centrarnos exclusivamente o privilegiar sobre los otros un determinado sociolecto o un determinado nivel de lengua. Es más, si se decidiese representar más un nivel que otro, habría que justificarlo convenientemente. De una manera objetiva, la lengua es variación diastrática (y diatópica y diafásica) y opino que esa variación debe de alguna manera reflejarse lo más fielmente posible en un corpus diacrónico, ya que de lo contrario estaríamos mutilando la realidad. Por ello han de tener cabida todos los sociolectos y niveles de lengua, por cuanto son parte constitutiva de una determinada realidad lingüística.

En este sentido, tenemos que tener en cuenta también las características lingüísticas y sociolingüísticas de las diferentes sociedades coloniales. Menéndez Pidal (1964), destacó dos tipos básicos de habla hispanoamericana que aparecen desde el principio en Hispanoamérica y que denomina “popular” y “cortesano”. En mi opinión, y a juzgar por lo que vamos sabiendo de la historia de la lengua española en América, todo apunta a que ambos tipos vendrían a ser los dos extremos de un *continuum*, que se fue configurando a medida que la lengua arraigaba en las nuevas sociedades y en el que tendrán cabida otros tipos intermedios de habla (y hablantes), como el más conservador, el más innovador o el más arcaizante, según regiones y según las distintas circunstancias socioculturales que se den en cada zona. Y aun más, pues cada uno de estos tipos

presentó pronto elementos originales y se dará la circunstancia de que este *continuum* se configuró incluso socialmente en determinadas regiones (como ocurre hoy día, por cierto). Es decir que los sociolectos más bajos de la escala social hablarían una modalidad de lengua más andaluzada, y los más altos una modalidad más cortesana, con distintos grados de conservadurismos e innovación en las escalas intermedias. Ni todo se limitaba a ser puramente modalidad popular, ni tampoco cortesana. No creo que andemos errados si consideramos que durante todo este período Hispanoamérica se conformó en un enorme macrocosmos lingüístico en el que tenían cabida multitud de variedades y variantes, que funcionaban en niveles distintos a los peninsulares. Sin embargo, mucho ignoramos todavía de cuál era la situación lingüística de la América colonial y del comportamiento sociolingüístico de los que hablaban castellano (o intentaban hablarlo) en el complejo mundo colonial.

En general, el habla hispanoamericana de los siglos coloniales debía de ser, por un lado, diferente de la peninsular y, por otro, muy distinta a su vez de las hablas hispanoamericanas actuales. De hecho, si atendemos la documentación colonial y nos centramos en el análisis lingüístico del material que los documentos nos ofrecen, se observa inmediatamente una notable diferencia entre los documentos escritos antes y después de la segunda mitad del siglo XVIII, cuando comienzan a experimentarse cambios significativos en la documentación de casi todas las regiones americanas. En los escritos empieza a aparecer la restitución de los grupos cultos consonánticos, desaparece o se atenúa la alternancia de variantes, se abandonan definitivamente las más antiguas a favor de las más modernas, y la expresión lingüística es mucho más cuidada y depurada. Todo esto indica que desde la segunda mitad del XVIII gran parte de América conoció grandes procesos de estandarización lingüística, con lo que se desterraron muchos usos de escaso prestigio en las cortes virreinales y se incorporaron otros de mayor aceptación social. Dicho de otra forma, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII el espectro de variedades que componían el *continuum* entre el español más cortesano o septentrional y el más popular o andaluzado al parecer debió de reducirse drásticamente y las distancias sociales entre un modo de habla y otro se extremaron consecuentemente. ¿Qué tipo de variedades de español se encontraban entre estos dos extremos durante estos dos siglos?

Hubo regiones más apartadas de las ciudades virreinales que tendieron a rechazar la innovación y a mantener un habla más conservadora,

como ocurría en el Quito colonial. Su expresión no era exactamente cortesana, pero tampoco popular andaluzada, sino que más bien su configuración lingüística se decantaba entre una y otra, con predominio de los rasgos septentrionales. Otras regiones de extrema pobreza y periféricas, como el caso del Paraguay estudiado por Granda (1988) eran mucho más abiertas a la innovación y en ellas, al debilitarse lo suficiente la norma hispánica, destacaban los rasgos subestándares e hipercaracterísticos, muchos de los cuales ni siquiera eran meridionales, sino producto de la lengua en un entorno social y cultural tan severo. A estos se añadían las áreas apartadas con un sentimiento de frontera, cuya vida difícil y belicosa suponía un caldo de cultivo para que ciertas variedades lingüísticas, cuyo germen estaba en el castellano general, se desarrollaran sin freno suficiente. Por eso, hasta mediados del siglo XVIII, las diferencias entre el español que se iba irradiando a partir de las ciudades virreinales y el resto de regiones (y entre las mismas regiones entre sí) debían ofrecer un contraste significativo y variado. Da la impresión, cuando se contempla en perspectiva la historia de las hablas americanas en estos dos primeros siglos, que en muchos casos la tendencia evolutiva de éstas fue a la atomización lingüística.

Bibliografía

- ÁLVAREZ NAZARIO, Manuel (1982), *Orígenes y desarrollo del español en Puerto Rico (Siglos XVI y XVII)*, Río Piedras.
- ÁLVAREZ NAZARIO, Manuel (1991), *Historia de la lengua española en Puerto Rico*, San Juan, Academia Puertorriqueña de la Lengua Española.
- COCK HINCAPIÉ, Olga (1969), *El seseo en El Nuevo Reino de Granada (1550-1650)*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- COMPANY COMPANY, Concepción (1994), *Documentos lingüísticos de la Nueva España. Altiplano Central*, México DF, Universidad Nacional Autónoma de México.
- FONTANELLA DE WEINBERG, María Beatriz (1987), *El español bonaerense. Cuatro siglos de evolución lingüística (1580-1980)*, Buenos Aires, Hachette.
- FONTANELLA DE WEINBERG, María Beatriz (1993), *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica. Siglos XVI a XVIII*, Anejo LIII del *Boletín de la Real Academia Española*, Madrid, Real Academia Española.
- FRAGO GRACIA, Juan Antonio (1987), «Una introducción filológica a la documentación del Archivo General de Indias», *Anuario de Lingüística Hispánica*, v. III, 67-98.
- GRANDA, Germán de (1988), *Sociedad, historia y lengua en el Paraguay*, Bogotá, ICC.

- GRANDA, Germán de (1994), *Español de América, español de África y hablas criollas hispánicas*, Madrid, Gredos.
- HAENSCH, Günther (1994), «Dos siglos de lexicografía del español de América: lo que se ha hecho y lo que queda por hacer», Klaus Zimmermann y Gerd Wotjak, eds., *Unidad y variación léxicas del español de América*, Frankfurt, Vervuert, 39-82.
- HEREDIA HERRERA, Antonio (1985), *Recopilación de estudios de diplomática indiana*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla.
- KABATEK, Johannes (2006), «Tradiciones discursivas y cambio lingüístico», Guiomar Ciapusio et alii, eds., *Sincronía y diacronía de tradiciones discursivas en Latinoamérica*, Madrid / Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert, 151-172.
- KABATEK, Johannes (2008), «Introducción», Johannes Kabatek, ed., *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: Nuevas perspectivas desde las tradiciones discursivas*, Madrid / Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert, 7-16.
- MENDOZA, José G. (2000), *100 Documentos para la historia lingüística de Bolivia*, La Paz, Universidad Mayor de San Andrés.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1964), «Sevilla frente a Madrid. Algunas precisiones sobre el español de América», *Miscelánea Homenaje a André Martinet*, III, La Laguna, Universidad de la Laguna, 99-165.
- OTTE, Enrique (1982), *Cartas privadas de emigrantes a Indias (1540-1616)*, Sevilla, Junta de Andalucía.
- PENNY, Ralph (2004), *Variación y cambio en español*, Madrid, Gredos.
- QUESADA PACHECO, Miguel Ángel (1987), *Fuentes documentales para el estudio del español colonial de Costa Rica*, San José, Alma Mater.
- RIVAROLA, José Luis (2000), *Español Andino. Textos de bilingües de los siglos XVI y XVII*, Madrid / Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert.
- RIVAROLA, José Luis (2009), *Documentos lingüísticos del Perú. Siglos XVI y XVII. Edición y comentario*, Anejo 103 de la *Revista de Filología Española*, Madrid, CSIC.
- ROJAS, Elena (1985), *Evolución histórica del español en Tucumán entre los siglos XVI y XIX*, Tucumán, Universidad de Tucumán.
- ROJAS, Elena (2000), *Documentos para la Historia Lingüística de Hispanoamérica, II*, Anejo LVIII del *Boletín de la Real Academia Española*, Madrid, Real Academia Española.
- ROJAS, Elena (2001), *Documentos para la Historia Lingüística de Hispanoamérica, III*, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán.
- ROTH, Wolfgang (1995), «Sobre la influencia de las lenguas amerindias en el castellano», Klaus Zimmermann, ed., *Lenguas en contacto en Hispanoamérica*, Madrid / Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert, 35-50.
- SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan (1994), *Aproximación al léxico venezolano del siglo XVIII a través de la "Descripción exacta de la provincia de Benezuela" de J. L Cisneros*, Anejo X de *Cuadernos de Filología*, Valencia, Universitat de València.
- SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan (1997), *Aproximación histórica al español de Venezuela y Ecuador durante los siglos XVII y XVIII*, Valencia, Tirant lo Blanch.